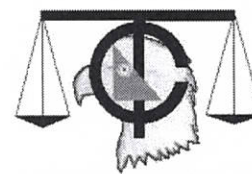




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

467 -

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

27 OCT 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 241/2016, caratulado:
"NOTA INTERNA N° 2446/16, LETRA: TCP-PROS.C S/CONTRATAR LOS
SERVICIOS DE DOS PROFESIONALES CONTADORES PÚBLICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas actuaciones se originan en razón de la necesidad de contar con dos profesionales con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para ser afectados a la Secretaría Contable, ello atento a los requerimientos formulados por el Prosecretario Contable a/c y a los fines de conformar el Grupo de Auditorías planificadas y aprobadas por Resolución Plenaria N° 9/2016.

Que mediante la presente tramita la contratación de un profesional Contador Público, acorde a lo solicitado por Nota Interna N° 2492/16 Letra: TCP-PROSC de foja 3.

Que a foja 3 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría CPN Hugo PANI, no presentando objeciones a lo solicitado por el Prosecretario Contable a/c.

Que el gasto mensual ascendería a la suma de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos), por un plazo de tres meses, con opción a prórroga por el mismo término y condiciones de contratación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las pautas temporales y de servicio que habilitan la excepción prevista en el artículo 73 inc.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2 de la Constitución Provincial y conforme lo dispuesto por el inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

Que a foja 14 del expediente del visto, la Dirección de Administración del Tribunal ha tomado la intervención que le compete, incorporando comprobante de compras mayores N° 86/16.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

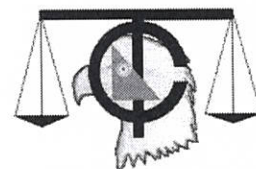
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma total estimada de ciento dos mil pesos (\$ 102.000,00), para contratar los servicios de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para ser afectada a la Secretaría Contable, ello atento a los requerimientos formulados por el Prosecretario Contable y conformar el Grupo de Auditorías planificadas y aprobadas por Resolución Plenaria N° 9/2016. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la presente contratación se autoriza por el plazo de tres meses, a partir del día de la suscripción del Contrato, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, por una sola vez, ello mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga y previo informe de la Secretaría Contable que indique si la necesidad que habilita la contratación persiste.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente ejercicio económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

467.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la Dirección de Administración, a efectos de dar continuidad al trámite. Difundir conforme lo establecido en el Artículo 34º de la Ley Provincial N° 1015. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 467 -/2016.

TCP
Confección
Controló
Corrigió

G.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

